

PROFESIONALES

Incidentes entre policía y abogados de oficio

■ La policía impidió ayer la entrada al Colegio de Abogados de Madrid. El decano, Antonio Hernández-Gil, se reunió con representantes del turno para tratar las deudas de la Comunidad de Madrid.

La constitución 'online' de empresas enfrenta a notarios y registradores

Ley ♦ El Notariado critica el bajo el arancel y la desobediente calificación registral

ANDRÉS GARVI
agarvi@negocio.com

El Real Decreto-Ley 13/2010 regula tanto la materia aeroportuaria (con declaración del estado de alarma por la actitud de los controladores aéreos) como la constitución telemática de sociedades para dar mayor agilidad y reducir costes. Lo último ha provocado el enojo notarial. Las sociedades limitadas (SL) con un capital social inferior a 3.100 euros y que utilicen el modelo de estatutos aprobados por el Ministerio de Justicia reducen su plazo de constitución al mismo día que se reciba la certificación negativa de la denominación social. El arancel establece 60 euros para el notario y 40 para el registrador.

Sobre esta norma, la Comunicación de la Presidencia del Consejo General del Notariado, firmada por Antonio Ojeda, remitida el 27 de diciembre, se congratuló de la confianza del Gobierno en los notarios. Pero los costes arancelarios han sido impuestos sin consideración.

Bolsillo de notarios

El bajo arancel afecta al bolsillo de los notarios. El Consejo del Notariado afirma que estas escrituras "engrosan la lista de documentos autorizados por fedatarios cuyo arancel no cubre ni siquiera sus costes necesarios": obligaciones, gastos de establecimiento y mantenimiento de su plataforma tecnológica.

El organismo presidido por Ojeda asegura que, con la actual crisis, el porcentaje de documentos con pérdidas "ha aumentado de forma considera-

LA CIFRA

100€

Cuesta crear una empresa
■ Crear telemáticamente una SL de menos de 3.100 euros cuesta 60 euros de notario y 40 de Registro. Las de capital superior, el coste son 150 euros, notario, y 100 para el registrador.

ble en todas las notarías, por lo que la situación económica de muchas de ellas es muy preocupante", máxime cuando en los últimos 10 años se han creado más de 1.000.

El Notariado pide una revisión de la demarcación notarial porque el "número total de despachos resulta hoy desproporcionado y existe un significativo número de notarías que no son viables económicamente".

Por otro lado y en referencia a los registradores, la norma establece un plazo de calificación de tres días hábiles para las SL con capital entre 3.100 y 30.000 euros y de siete horas hábiles para sociedades inferiores a 3.100 euros que hayan suscrito el modelo oficial de estatutos.

El Notariado asegura que la mayoría de los registradores se niega a calificar el fondo de la escritura y suspenden su calificación hasta que no se acredite la exención o pago de los im-

puestos societarios, lo que alarga el plazo 15 días más.

Los registradores incumplen las "reiteradas y vinculantes" resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado —respaldadas por jueces— que les ordenan "apreciar de oficio las exenciones fiscales". Esta suspensión de la calificación está "paralizando todo el ágil sistema telemático previsto por la Ley 13/2010", se lamentan desde el Notariado.

Impuestos y Registro

La aplicación de la reforma "vuelve a chocar con el muro de la desobediente calificación registral", según el Consejo General del Notariado. Los emprendedores deben ir al Registro con copia en papel y sello de la exención de impuestos.

Los notarios hacen referencia a la Nota de Urgencia RDL del Servicio de Coordinación de los Registros Mercantiles que exige el cumplimiento de la normativa fiscal y la expedición de una copia en papel que acredite la situación fiscal.

Los fedatarios también arremeten contra la obligatoriedad de adoptar el modelo de estatutos fijados por el Ministerio de Justicia. Culpan al Colegio de Registradores de "exigir este modelo para poder calificar en siete horas hábiles".

Por su parte, el Colegio Notarial de Madrid intercede para que la rápida constitución de empresas pase por una colaboración de "lealtad y confianza mutua" entre fedatarios y registradores y "no al precio absurdo fijado por el Decreto-Ley". ♦



Antonio Ojeda, presidente del Consejo General del Notariado. A.N.



Kaindl preside el CNUE. A.N.

El notariado europeo pide la sociedad única en la UE

Iniciativa

El presidente del Consejo de Notarios de la Unión Europea (CNUE), el vienesés Rudolf Kaindl, se reunió la pasada semana con Antonio Ojeda, presidente del Consejo General del Notariado.

Kaindl aseguró la Comisión Europea tiene entre los proyectos más inmediatos en el ámbito mercantil la reactivación de la figura de la Sociedad Privada Europea (SPE) y su correspondiente desarrollo normativo. También se anunció el impulso a la interconexión de los registros mercantiles o el respaldo a los avances hacia una directiva europea que determine las condiciones sobre traslados de domicilios sociales de personas jurídicas.

Dada la especial importancia de estos asuntos, el CNUE ha decidido adelantar la celebración de su Tercer Congreso al próximo 28 de junio y dedicarlo a los distintos ámbitos de la empresa; en especial a su marco económico, legislativo y de financiación.

En la reunión con el Notariado español también se abordó la última versión del Reglamento de Sucesiones, especialmente las carencias de seguridad jurídica en los países sin notarios. ♦ A.G.

Las auditoras medianas piden unificar leyes para crear el mercado europeo

Libro Verde

Grupo20, foro de reflexión, formado por veinte firmas medianas de auditoría, ha presentado sus valoraciones en respuesta al Libro Verde de la Auditoría de la Comisión Europea en el que resalta la necesidad de una "unificación y armonización de la normativa y de los controles de

calidad con la finalidad de crear un mercado europeo de empresas de auditoría".

La Asociación Grupo20, que actualmente representa el 40% del mercado español de auditoras medianas, defiende clarificar la percepción que el mercado tiene de la actividad de los auditores. "El objetivo de la auditoría es opinar sobre unos es-

tados financieros a una fecha determinada, y no sobre la salud financiera de una entidad".

Los miembros de Grupo20 consideran que si bien el riesgo de caída de una de las *Big Four* no es sistémico, "se debe incrementar la oferta en el mercado de la auditoría y reducir la concentración, potenciando las firmas medianas". ♦ REDACCIÓN



Mercé Martí, presidenta. A.N.

La abogacía de Barcelona tiene centro de negocios

Colegios

El decano del Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), Pedro L. Yúfera, y el presidente de Urbica, Ramon Serra, han inaugurado el *Centre de Suport Professional*. Este gran centro de negocios es un espacio único dentro de la Ciudad de la Justicia de Barcelona y Hospitalet de Llo-

brgat que ofrece servicios exclusivos para los profesionales del mundo de la abogacía. Ha sido diseñado e impulsado por el ICAB y Urbica para facilitar las tareas diarias de los profesionales del derecho. Servirá para que los abogados de Barcelona dispongan de más herramientas a su alcance para afrontar la crisis económica. ♦ REDACCIÓN